



OIR-TSE-13-II-2020

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las ocho horas con treinta minutos del veintiocho de febrero de dos mil veinte.

I. El 3 de febrero de 2020, la ciudadana _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina:

Copia electrónica de los estatutos de los partidos que presentaron candidatos para la presidencia y vicepresidencia de la república desde el año 1989 a 2014.

II. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. 1. Previo a responder la presente solicitud, es pertinente mencionar que los artículos 74 letra b. y 62 inciso segundo de la LAIP, expresan que en caso que la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber al solicitante por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

2. En este sentido, se le informa que los estatutos de los partidos políticos que han presentado candidatos a la presidencia y vicepresidencia entre 1989 a 2014, ARENA, FMLN y PCN, es información de dominio público que está disponible en las páginas webs de dichos partidos en los siguientes vínculos:

<http://arena.org.sv/transparencia/estatutos/>

<http://www.fmln.org.sv/index.php/internas/105-contenidos/2040-estatuto-2017>

<https://www.pcnoficial.com/fotos-recientes>

3. Se entregan adjunto a esta resolución, los estatutos de los partidos Demócrata Cristiano (PDC), Fraternidad Patriota Salvadoreña (FPS) y Salvadoreño Progresista (PSP), por obrar en los archivos de esta unidad.

4. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió al secretario general de este Tribunal, los estatutos de los partidos que presentaron candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la república desde el año 1989 a 2014, (con excepción de los arriba



mencionados), quien únicamente presentó los estatutos del partido Liga Democrática Republicana (LIDER) y partido Pueblo Unido Nuevo Trato (PUNTO).

IV. Por lo anterior, **resuelvo:**

1. Indíquese el lugar donde se encuentran los estatutos de los partidos ARENA, FMLN y PCN, por ser información de dominio público.
2. Entréguese los estatutos de los partidos PDC, FPS, PSP, LIDER y PUNTO.
3. Publíquese la información entregada en el portal de transparencia junto a esta resolución.
4. Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

